

El Instituto Veracruzano del Deporte

Con fundamento en el Art. 42 fracción VI de la Ley del Sistema Estatal de Cultura Física y Deporte para Veracruz Ignacio de la Llave CONVOCA al evento denominado:

Paraestatales CONADE 2024

La cual se llevará a cabo conforme a las bases de la presente:

Convocatoria

1. PARTICIPANTES

1.1. DEPORTISTAS

Deportistas de nacionalidad mexicana que radiquen en territorio nacional y extranjeros que cumplan con los requisitos de la presente Convocatoria.

1.2. DIRECTOR TÉCNICO DE COMPETENCIA

Será el personal responsable técnico de la organización y realización de cada una de las Disciplinas Deportivas convocadas, mismos que serán designados por el Instituto Veracruzano del Deporte.

1.3. COMITÉ ORGANIZADOR

Son los responsables de la administración de los servicios otorgados por el Instituto Veracruzano del Deporte a cada uno de los deportistas participantes, así como de la coordinación de la ejecución de cada una de las Disciplinas Deportivas convocadas.

2. ETAPAS Y FECHAS GENERALES:

Etapa	Fecha	SEDE
INSCRIPCIONES	A partir de la emisión de la presente convocatoria hasta el 19/07/2024	Oficina de Deporte Adaptado y Adultos Mayores del Instituto Veracruzano del Deporte Y a través de la plataforma de Google Forms.
ESTATAL	09 Y 10 DE AGOSTO DEL 2024	BOCA DEL RÍO, VERACRUZ.
PARANATACIÓN	09 DE AGOSTO DEL 2024	BOCA DEL RÍO VERACRUZ.
PARATENIS DE MESA	09 DE AGOSTO DEL 2024	BOCA DEL RÍO, VERACRUZ.
PARAPOWERTLIFTING	09 DE AGOSTO DEL 2024	BOCA DEL RÍO, VERACRUZ.
BOCCIA	09 DE AGOSTO DEL 2024	BOCA DEL RÍO, VERACRUZ.
PARATLETISMO	10 DE AGOSTO DEL 2024	BOCA DEL RÍO, VERACRUZ.

3. SEDES, INSTALACIONES Y DISCIPLINAS DEPORTIVAS

PARA LA ETAPA ESTATAL:

Disciplinas	Sede	Instalación Deportiva
Paranatación.	Boca del Río, Veracruz.	Unidad Deportiva Leyes de Reforma.
Paratenis de mesa.	Boca del Río, Veracruz.	Centro de Raqueta
Paratletismo.	Boca del Río, Veracruz.	Por confirmar
Parapowerlifting.	Boca del Río, Veracruz.	Gimnasio Romary Rifka
Boccia.	Boca del Río, Veracruz.	Centro de Raqueta

4. CATEGORÍAS CONVOCADAS

	DISCIPLINA	CATEGORÍAS	RAMA
1	Paratletismo	Juvenil Menor 13-16 años (2011-2008)	Femenil y varonil
		Juvenil Mayor 17-19 años (2007-2005)	
		Juvenil Superior 20-22 años (2004-2002)	
2	Paranatación	Juvenil Menor 13-16 años (2011-2008)	Femenil y Varonil
		Juvenil Mayor 17-18 años (2007-2006)	
		Juvenil Superior 19-22 años (2005-2002)	
3	Parapowerlifting	Infantil 13-14 años (2011-2010)	Femenil y Varonil
		Juvenil 15-20 años (2009-2004)	
		Next Gen 21-23 años (2003-2001)	
4	Paratenis de mesa	Juvenil Menor 10-21 años (2014-2003)	Femenil y Varonil
5	Boccia	Juvenil 13-22 años (2011-2002)	Femenil y Varonil



- Constancia de Situación Fiscal (únicamente deportistas mayores de edad)
- Comprobante de domicilio no mayor a 3 meses.
- Certificado médico.
- Responsiva firmada por el padre, madre o tutor con copia del INE. (Se anexa Formato).

De los entrenadores: deberán presentar de manera digital los siguientes documentos:

- Cédula de inscripción debidamente llenada con fotografía, firma y sello de la autoridad municipal.
- Clave Única de Registro de Población (CURP).
- Fotografía digital en formato JPG máximo 4 Mb.
- Identificación oficial vigente con fotografía. (credencial de elector, cartilla de servicio militar, pasaporte).
- Constancia de situación fiscal.
- Comprobante de domicilio no mayor a 3 meses.
- Curso de certificación o diplomado en materia de entrenamiento deportivo y/o en materias relacionadas con el deporte, con una duración mínima de 20 horas, avalado por alguna institución de educación superior pública estatal o federal reconocida por la Secretaría de Educación Pública (realizado entre la conclusión de la Etapa Final de los Paranales CONADE 2023 y las inscripciones de los Juegos Paraestatales 2024).
- Certificación de alguno de los cursos realizados en la plataforma Adel by WADA, en la dirección: <https://adel.wada-ama.org/lern>.

6. CLASIFICACIÓN A ETAPA FINAL NACIONAL.

La clasificación a la Etapa Final Nacional, excepto en la disciplina de Paratenis de mesa, estará condicionada a que el atleta consiga la marca mínima de clasificación en su prueba; misma que es impuesta por la Comisión Nacional de Cultura Física y Deporte, por tanto, el hecho de lograr un primer lugar en su prueba no garantiza su pase a la etapa Final Nacional.

7. ELEGIBILIDAD.

La elegibilidad de los Deportistas en cada una de las Etapas clasificatorias durante la Etapa Estatal será responsabilidad del Instituto Veracruzano del Deporte.

7.1 CLASE DEPORTIVA:

El Instituto Veracruzano del Deporte solventará el gasto que genere la asignación de Clase Deportiva de aquellos atletas que no cuenten con una clasificación o reclasificación oficial después de la etapa estatal.

8. UNIFORMES.

El deportista deberá portar en la etapa Estatal el uniforme de competencia adecuado y de preferencia que porte el nombre del municipio al que representa.

9. SERVICIOS MÉDICOS.

El Instituto Veracruzano del Deporte proporcionará únicamente en la etapa Estatal, a todos los participantes debidamente acreditados, el servicio médico de primera atención, contando con servicio de ambulancia en caso de requerirlo.

10. TRANSPORTE, HOSPEDAJE Y ALIMENTACIÓN.

Los gastos de transporte del municipio a la sede correrán a cargo de cada municipio. El servicio de hospedaje y alimentación correrán a cargo del Instituto Veracruzano del Deporte. El transporte, así también en caso del pase a los Paranales CONADE 2024 cada municipio cubrirá los gastos de su municipio al punto de partida que se establezca para el arribo a la final nacional de los Paranales CONADE 2024.

11. REGLAMENTOS Y SANCIONES.

Se aplicará de conformidad a lo establecido en los Anexos Técnicos, la Convocatoria General y el "Reglamento General de Participación de los Nacionales CONADE 2024 y Paranales CONADE 2024".

12. PREMIACIÓN

Será el pase a los Paranales CONADE 2024 de conformidad a los criterios establecidos en los Anexos Técnicos por disciplina de los Paranales CONADE 2024, añadiendo que en cada disciplina se entregarán medallas de participación a todos los atletas.

13. ÁRBITROS Y JUECES.

Serán los designados por la Coordinación Técnica con la aprobación del Instituto Veracruzano del Deporte de cada una de las disciplinas convocadas. Será responsabilidad de los Jueces y Árbitros portar el uniforme correspondiente de la disciplina deportiva, así como su material de trabajo

14. JUNTAS PREVIAS POR DISCIPLINA DEPORTIVA.

Se realizarán el día del arribo de las delegaciones y estarán presididas por un representante del Instituto Veracruzano del Deporte y el Coordinador Técnico de cada disciplina. En dicha reunión se instalará el Jurado de Apelación y en los cuales se darán a conocer los detalles para el correcto desarrollo de las disciplinas deportivas convocadas. El resto de los asuntos a tratar serán únicamente de carácter informativo.

15. JURADO DE APELACIÓN.

En cada Junta Previa por disciplina deportiva, se integrará un Jurado de Apelación para la resolución de protestas técnicas correspondientes, el cual será integrado de la siguiente manera:

- 1 representantes del Instituto Veracruzano del Deporte.
- 1 representante de la Coordinación Técnica de la disciplina deportiva.
- 1 representante de jueces y árbitros.
- 2 representantes de los Municipios participantes.

2024: 200 AÑOS DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE COMO PARTE DE LA FEDERACIÓN 1524-2024

16. PROTESTAS

Las protestas técnicas y de elegibilidad deberán ser presentadas por el entrenador (a), ambos tipos de protestas deberán ser presentadas por escrito, ya sea en el reverso de la hoja de anotación o en documento por separado, debidamente firmadas y deberán ir acompañadas por las pruebas, argumentos y/o bases en que sustenten las mismas.

Las protestas de carácter técnico podrán ser recibidas durante o hasta 20 minutos después de finalizar el encuentro o prueba que se pretenda protestar, fuera de esta temporalidad no será recibida la misma.

Las protestas de elegibilidad podrán recibirse hasta antes de concluir en su totalidad el evento.

El monto de las protestas presentadas ante el Instituto Veracruzano del Deporte será de \$5,000.00 (cinco mil pesos 00/100 MN), en caso de que las protestas sean procedentes el monto será devuelto a quien presento la protesta, en caso de no proceder el monto no le será devuelto.

17. ANEXOS TÉCNICOS.

Es el documento en el que se especifican las bases de competencia y sistemas de clasificación para la realización de cada Disciplina Deportiva, en ellos se detallan los aspectos técnicos para el desarrollo de las competencias de las cuales se publicarán marcas mínimas de clasificación de las disciplinas de Paranatación, Parapowerlifting y Paratletismo.

18. TRANSITORIOS.

Primero: Cualquier asunto o caso no especificado en la presente convocatoria será resuelto por el Comité Organizador en acuerdo con el personal del Instituto Veracruzano del Deporte.

Segundo: Esta convocatoria es un instrumento de trabajo en permanente perfeccionamiento, que guiará la organización y desarrollo de este magno evento deportivo, y se revisará de manera frecuente por el personal del Instituto Veracruzano del Deporte, para realizarle modificaciones, adecuaciones o reformas pertinentes con base en la Convocatoria Nacional.

ATENTAMENTE


LEF. JOSE ALBERTO NAVA LOZANO
DIRECTOR GENERAL DEL
INSTITUTO VERACRUZANO DEL DEPORTE.

